



SELLO

LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Apezteguia Elizalde
ARQUITECTOS



SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN RESIDENCIA ANDRA MARI

KOSKONTAKO BIDEA N°8, LESAKA

PROYECTO DE EJECUCIÓN - MEMORIA -

Promotor: Lesakako Udala

Arquitectos: Laura Apezteguia González
Iñigo Elizalde Lecumberri

SEPTIEMBRE 2025

N2025A1083

EXP

07/10/2025

FECHA
DATA

12FF043E4C3

CSV

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

VISADO
BISATUA

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE
EUSKAL HERAKO
ARQUITECTOS
EUSKAL GIZALIA
NAVARRA



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

Pág. 1 de 27



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CAPÍTULO I
MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA

	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ARQUITECTAS DE NAVARRA EUSKAL HERAKO ARKITEKTUEN ELKARTEGIA NAVARRA	EXP N2025A1083	FECHA DATA 07/10/2025
	CSV 12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Hoja resumen de los datos generales:

Fase de proyecto: Proyecto de Ejecución

Título del Proyecto: Cambio de ascensor en Residencia de ancianos Andra Mari.

Emplazamiento: Koskontako Bidea 8. Lesaka, Navarra.

Usos del edificio

Uso principal del edificio:

- | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| ☒ residencial | ☐ turístico | ☐ transporte | ☐ sanitario |
| ☐ comercial | ☐ industrial | ☐ espectáculo | ☐ deportivo |
| ☐ oficinas | ☐ religioso | ☐ agrícola | ☐ educación |

Usos subsidiarios del edificio:

- | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|
| ☐ residencial | ☐ Garajes | ☐ Locales | ☐ Otros: Oficinas |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|

Nº Plantas Sobre rasante 2 Bajo rasante: 0

Superficies

superficie total construida s/ rasante 4,70 m² superficie total

superficie total construida b/ rasante 0 presupuesto ejecución material 43.267.- €

Estadística

nueva planta	☐	rehabilitación	☐	vivienda libre	☐	núm. viviendas	0
legalización	☐	reforma-ampliación	☒	VP pública	☐	núm. locales	0
				VP privada	☐	núm. plazas garaje	0

N2025A1083

EXP

07/10/2025

FECHA DATA

12FF043E4C3

CSV

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

VISADO
BISATUA

COAVN
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
Y ARQUITECTAS
EN LA COMUNIDAD
FORAL DE NAVARRA
NAVARRA



LESKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

1. AGENTES

PROMOTOR: Exmo. Ayuntamiento de Lesaka con NIF P3115200B
Con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Zaharra 1, Lesaka (Navarra)
– C.P. 31770

PROYECTISTAS: El presente proyecto ha sido redactado por los arquitectos: Doña Laura Apezteguía González y Don Iñigo Elizalde Lecumberri, arquitectos superiores colegiados en el Colegio Oficial de arquitectos Vasco-Navarro con los números 4.532 y 4.531 respectivamente y con estudio profesional en la Av. Inato Irazoki 2, bajo, 31740 Doneztebe/Santesteban, con email de contacto info@apezteguiaelizalde.com

DIRECTORES DE OBRA: Laura Apezteguía González. e Iñigo Elizalde Lecumberri

DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

SEGURIDAD Y SALUD
Autor del estudio: Iñigo Elizalde Lecumberri y Laura Apezteguía González.
Coordinador durante la ejecución de la obra: Sin concretar

OTROS AGENTES: Constructor: Sin concretar

2. OBJETO

La presente memoria tiene por objeto la descripción del Proyecto de Ejecución de la instalación de un ascensor en el edificio Residencia Andra Mari de Lesaka.

Se expone el análisis del inmueble detallando las características de los diferentes elementos constructivos, estructurales y de instalaciones, describiendo las soluciones propuestas para su instalación.

3. ANTECEDENTES

La dirección de la residencia toma la determinación de reformar el ascensor existente que tiene cada vez más reparaciones y se encuentra obsoleto con 25 años de antigüedad.

Encargando el proyecto de ejecución y dirección de obra de la colocación del nuevo ascensor en el hueco existente.

Se toma la decisión de sustituir el ascensor hidráulico existente por un moderno ascensor eléctrico que aumenta la superficie de la cabina y necesita la mitad de potencia eléctrica a contratar.

El nuevo ascensor se realiza dentro del espacio existente sin tener que modificar el hueco.

N2025A1083

EXP

FECHA DATA

07/10/2025

12FF043E4C3

CSV

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO
BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCOS
EUSKAL HERAKO
ARKITEKTEN
ELKARTEGIA
NAVARRA





SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Responden al interés general, garantizando accesibilidad universal en un edificio de uso dotacional asistencial.

Las obras cuentan con respaldo expreso de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la:

RESOLUCIÓN 2440/2025, de 27 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 57.000 euros destinado a la renovación del ascensor en la Residencia Andra Mari de Lesaka.

Dicha resolución se apoya en lo establecido en:

- Los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (DF 301/2019, de 6 de noviembre).
- La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2025.
- La Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones.
- El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016, sobre tratamiento de la información de subvenciones en Navarra.

Se trata de una subvención de carácter nominativo, vinculada a la partida presupuestaria 920005 93100 7609 231 B32 (E), con destino específico a la renovación del ascensor en la Residencia Andra Mari de Lesaka.

De todo lo anterior se concluye que:

- La actuación cumple con el marco urbanístico vigente (Plan Municipal de Lesaka, legislación urbanística y sectorial).
- No existe incompatibilidad urbanística, patrimonial ni de uso.
- La obra está alineada con los objetivos de mejora de accesibilidad establecidos en el CTE DB-SUA y en la normativa de accesibilidad del Gobierno de Navarra.
- Existe respaldo económico y administrativo expreso mediante la Resolución 2440/2025, garantizando su viabilidad técnica y administrativa.

En consecuencia, el proyecto de renovación del ascensor en la Residencia Andra Mari de Lesaka es urbanísticamente viable, legal y subvencionable, pudiendo proseguirse con la tramitación administrativa para la obtención de las correspondientes licencias y autorizaciones.

Las obras están englobadas en los procedimientos urbanísticos del Pla Municipal de Lesaka.

3.2- PROGRAMA DE NECESIDADES

Se hace el trabajo para la mejora de la comunicación entre plantas del edificio, aumentando la anchura de la puerta de entrada al ascensor, posibilitando la introducción de camillas en el nuevo ascensor y rebajando la potencia contratada haciendo más económico el rendimiento del ascensor.

No se modifica la estructura del edificio ni el hueco existente.

Colocación de un nuevo ascensor con una cabina nueva de dimensiones 1.100 mm x 2.150 mm

4. EL PROYECTO

4.1.-SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN.

La superficie de actuación es el hueco existente, 4,70 m², se quita el ascensor actual y se sustituye por uno completamente nuevo. No se aumenta la superficie del hueco, actuando en su interior para la colocación de la nueva maquinaria, la nueva cabina y las instalaciones necesarias para el funcionamiento del ascensor y el cumplimiento de las normativas actuales.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion legiztagarria	
VISADO BISATUA			
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS URBANISTAS DE LESAKA, IBAÑETA EUSKAL IRRERAKO ARKITEKTOKEN ELKARRO GIZALAKIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

5. SOLUCIÓN ADOPTADA

Se comienza con la retirada del ascensor existente, labor que realizara la empresa que coloca el nuevo ascensor, encargándose de la gestión de residuos generada por la vieja maquinaria y cabina del ascensor hidráulico existente. No es necesario retirar la subestructura del hueco, pudiéndose utilizar tanto el hueco de ventilación existente como las vigas superiores existentes para los trabajos de retirada como de colocación de la nueva maquinaria y cabina.

No hace falta modificar el foso existente.

La salida de escombros se realizará desde la puerta principal de entrada al edificio y se colocarán los pequeños contenedores para la gestión de residuos dentro de la parcela del edificio, sin interrupción del paso y sin peligro de contaminación.

Los residuos se gestionarán por medio de camión con grúa incorporada, se llega perfectamente desde la calle a la zona ajardinada de la parcela.

6. NORMATIVA APLICABLE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

La presente memoria ha sido redactada según la siguiente Normativa vigente:

- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el "Código Técnico de la Edificación" CTE:

- DB-HE Ahorro de energía
- DB-SI (Seguridad en caso de incendio)
- DB-SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad).
- DB-HS (Salubridad)
- DB-HR (Protección frente al ruido)
- DB-SE (Seguridad estructural)
- DB-SE-AE (Seguridad estructural, Acciones en la edificación)
- DB-SE-A (Seguridad estructural, Acero)
- DB-SE-F (Seguridad estructural, Fábricas)

- Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, BOE nº 99 de 23 de abril de 2009, por la que se Modifican determinados Documentos Básicos del CTE, Aprobados por el RD 314/2006 y el RD 137/2007. Mod del DB-HR.

- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 1 de marzo, publicado en el B.O.E. de 14 de diciembre de 1.993.

- R.D 1027/2007, BOE nº 207 de 29 de agosto de 2.007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Según Real Decreto 842/2.002, de 2 de agosto, publicado en el B.O.E. de 18 de septiembre de 2.002. Normas Complementarias para el Reglamento de Baja Tensión.

- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre "Disposiciones de Seguridad y Salud en las obras de construcción y rehabilitación de edificios".

Antes de dar comienzo a las obras se procederá al montaje de los correspondientes medios auxiliares que garanticen los apeos, protecciones y otros trabajos, así como el acceso a la obra. Se colocarán mallas protectoras y todos aquellos elementos de seguridad necesarios.

La demolición se realizará por medios mecánicos ligeros. Tomando como referencia el sistema elegido para realizar la demolición y recordando la peligrosidad que supone la actividad de demoler,

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coayn.org/verificacion www.coayn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA EUSKAL HERAKO ARKITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para reducir el riesgo de accidentes, asegurando el riesgo a terceras personas o propiedades.

7. MEMORIA DE OFICIOS

Demoliciones

Retirada del ascensor existente.

Reforma y ampliación de los huecos de las puertas.

Protección de obra en los huecos para evitar caídas de personas y objetos.

Estructura

No se modifica la estructura del edificio.

Se mantiene el foso y hueco del ascensor existente.

Albañilería.

Remates de yeso o mortero en pequeños desperfectos que pueda haber y en el aumento del hueco de entrada para las puertas nuevas.

Ayudas de albañilería a electricista y ascensorista.

Reparación del suelo que se haya tenido que modificar.

Instalación eléctrica

Acometida nueva trifásica por el interior del hueco del ascensor, instalación de cuadro de maniobra y máquinas.

Pintura

Pintado del interior del hueco del ascensor.

Pintado de todas las paredes y techos de la escalera una vez acabados el resto de los trabajos.

Seguridad y Salud

Colocación y utilización de las distintas fases de la obra de materiales y herramientas de seguridad.

Se realizará la ventilación del recinto y las máquinas a través de rejillas colocadas en la planta superior del recinto del ascensor.

Características generales del ascensor.

Ascensor Eléctrico:

- Foso existente de 40 cm.
- Ascensor de velocidad 1,00m/seg.
- Carga nominal: 1.000 kg
- Cabina de 210 cm de altura interior.
- Número de personas: 13
- Recorrido máximo 3 m
- Nº de paradas: 2 paradas
- Paso libre de puertas: 900 mm
- Tensión alumbrado: 230 v
- Tensión de red: 400 v
- Fases: 3 Fases +Neutro

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS EUSKAL HERAKO ARTXITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Frecuencia: 50 Hz
- Potencia de máquina: 7,3 Kw
- Potencia de red: 7,6 Kw
- I red nominal: 13,41 A
- I red máxima: 15,85 A
- Emplazamiento de maquinaria en planta baja.

8. ANEXO I GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

- Se presentará el Plan de RCD de acuerdo el con Decreto 112/2012. Presentado por el poseedor de residuos, aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad.
- Los criterios para la segregación y la separación de los residuos se establecerán según los criterios del Decreto 112/2012. Asimismo, se presentará un plano con las instalaciones para el almacenamiento, manejo y separación de residuos, dibujado en concordancia con los criterios definidos para la segregación de los residuos.
- Se presenta plano con las determinaciones siguientes:
- Artículo 9.- Obligaciones de las personas productoras y poseedoras de residuos de construcción y demolición procedentes de obra menor.
- Las personas productoras y poseedoras de residuos de construcción y demolición procedentes de obra menor deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- a) La persona productora, o la poseedora en su caso, deberá efectuar la separación en origen de los residuos de construcción y demolición procedentes de obra menor contemplando, como mínimo, las tres fracciones siguientes:
 - 1.- Residuos pétreos: ladrillos, hormigón, baldosas, piedras y roca, cerámica (excluyéndose el yeso de falsos techos, molduras y paneles porque impide ciertos aprovechamientos del resto de materiales pétreos).
 - 2.- Residuos peligrosos: amianto, pinturas, detergentes, colas, resinas, aditivos, etc.
 - 3.- Residuos no peligrosos: vidrio, madera, residuos metálicos, elementos de PVC y otros plásticos, etc.
- b) La persona poseedora deberá transportar y depositar los residuos de las obras, correctamente seleccionados, en el punto limpio más cercano al del domicilio de generación de los residuos o en la forma en que determinen las ordenanzas municipales.
- c) La persona productora deberá presentar ante el Ayuntamiento documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.

9. CONCLUSIONES.

Con los datos contenidos en esta Memoria, acompañados de los que están contenidos en los demás documentos que constituyen este Proyecto: Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, Plan de Control de Calidad, Planos y Gestión de Residuos, se considera que las obras están suficientemente definidas como para proceder a su ejecución. No obstante, durante el desarrollo de los trabajos se realizarán las visitas de obra con el encargado o persona responsable para establecer los criterios definitivos en aquellas unidades que pudieran necesitar especial atención.

La propiedad queda obligada a comunicar a la Dirección Técnica de la obra el comienzo de la misma mediante escrito dirigido a la Dirección de Obra, adjuntando fotocopia de la Licencia Municipal de Obras.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coan.org/verificacion www.coan.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COAN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ENGENHEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA			



LESKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELLO
LESACA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Septiembre 2025

En todo momento durante el desarrollo de los trabajos se tendrá en cuenta el Reglamento de Seguridad e Higiene en los Trabajos de la Construcción.

Durante el desarrollo de la reforma el Arquitecto director de la misma aclarará cuantas dudas puedan presentarse.

Tanto la Propiedad como la Dirección Facultativa que redacta este Proyecto, quieren dejar constancia de su extremado interés por que se cumplan rigurosamente cuantas disposiciones técnicas estén reguladas en la vigente normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de que durante la ejecución de los trabajos no sufran daño alguno las personas que intervengan en la reforma y se pueda terminar con satisfacción de todos los que en ella participen, realizándose las obras conforme a las buenas artes de la construcción.

Y para que así conste donde proceda, y a petición de los interesados, firmamos el presente proyecto de ejecución, así como el resto de los documentos que lo acompañan.

Por todo lo expuesto se da por completa la Memoria del Proyecto de Ejecución para el cambio de un ascensor en la Residencia Andra Mari de Lesaka. Y se expone ante el Excmo. Ayuntamiento de Lesaka para la revisión y aprobación del expediente con objeto de obtener el permiso de inicio de obras.

La propiedad está obligada a cumplir en todo momento las especificaciones de la presente memoria, así como las que posteriormente fueran dictadas por los organismos oficiales competentes.

Lesaka, septiembre de 2.025.

Los arquitectos:

Laura Apezteguía González
Arquitecta
Colegiado 4532 del COAVN

Iñigo Elizalde Lecumberri
Arquitecto
Colegiado 4531 del COAVN

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS EUSKAL HERAKO ARKITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESACA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y CUMPLIMIENTO DEL CTE

CAPÍTULO II

	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ARQUITECTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA	EXP	N2025A1083
		FECHA DATA	07/10/2025
CSV		12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria
VISADO BISATUA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El objeto de esta memoria es la descripción del cumplimiento de los requisitos básicos del “Código Técnico de la Edificación”. Según el capítulo 1 sobre “Disposiciones generales”, es de aplicación por tratarse de obras de edificación.

En la documentación final de obra se dejará constancia de:

1. Las verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales del edificio.
2. Las modificaciones autorizadas por el director de obra.

Asimismo, se incluirán:

1. La relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
2. Las instrucciones de uso y mantenimiento.

2.1. LEGISLACIÓN

Se ha tenido en cuenta en la redacción de este estudio la siguiente reglamentación:

- HE: Ahorro de energía
- SI: Seguridad en caso de incendio
- SUA: Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad
- HS: Exigencias Básicas de Salubridad
- HR: Exigencias de Protección contra el Ruido
- SE: Seguridad Estructural
- Real decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

Analizadas todas las opciones técnicas y teniendo en cuenta las características estructurales y formales del edificio, la propuesta presentada cumple las determinaciones de accesibilidad universal del edificio.:

Las puertas del ascensor tienen una anchura de 900 mm.

El ascensor que se coloca tiene las características para considerarlo como supresión total de barreras arquitectónicas.

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE AHORRO DE ENERGÍA (HE)

A continuación, se recogen las exigencias del DB que son de aplicación al proyecto.

3.1.0.- HE0: Limitación del consumo energético

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coayn.org/verificacion www.coayn.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COAYN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ENGENHEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKAL HERAKO ARKITEKTEN ENGENIERUEN ELIZABAGO OIZALUA NAVARRA			





SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

Este punto no es de aplicación por no ser un edificio nuevo ni ampliar el existente, ni por sus características de utilización. Con el cambio de ascensor se mejora el contrato necesario de electricidad, pasando a la mitad la necesidad de potencia a contratar.

3.1.1.- HE1: Limitación de la demanda energética

Este punto no es de aplicación porque no se modifica el edificio, solo se cambia el ascensor, pasando a un consumo menor de energía con la nueva maquinaria y por la contratación de una potencia menor.

3.1.2.- HE2: Rendimiento de las instalaciones térmicas

No es de aplicación en este caso ya que no se modifican instalaciones de la Residencia.

3.1.3.- HE3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

No es de aplicación en este caso ya que no se modifican instalaciones de la Residencia.

3.1.4.- HE4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

No es de aplicación, no se reforma íntegramente el edificio, ni es de nueva construcción, ni se produce un cambio en el uso característico del edificio.

La intervención en el edificio no supone ningún incremento en la demanda de ACS, ni se climatizan piscinas.

3.1.5.- HE5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

No es de aplicación, no se reforma íntegramente el edificio, ni es de nueva construcción, ni se produce un cambio en el uso característico del edificio.

La intervención en el edificio no supone ningún incremento de superficie de este.

3.2.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO (SI)

De acuerdo con la clasificación de usos que hace la Normativa (CTE-SI), la edificación objeto de este expediente corresponde al uso residencial, con una superficie construida menor de 2.500 m², por lo que no es necesario constituir sector de incendio, las condiciones de cumplimiento de dicha Norma son las específicas para este uso.

3.2.1.- SI1: Propagación interior

3.2.1.1.- Compartimentación en sectores de incendios

El uso del edificio en su conjunto es Residencial y constituye un único sector de incendio de superficie construida inferior a 2.500 m².

Resistencia a fuego (1), el edificio se considera a cota de rasante, con una altura menor de 15 m. Por lo tanto, será EI-60, que queda garantizada (en elementos estructurales) con un tratamiento de barniz ignífugo (o laca en elementos de acero), con que se imprimirá toda la estructura interior existente. Las puertas de paso tendrán una resistencia a fuego 1/2 de la requerida por la pared, por tanto 30 min.

3.2.1.2.- Locales y zonas de riesgo especial

E nuevo ascensor no tiene sala de máquinas.

El inmueble no dispone de locales de riesgo especial.

3.2.1.3.- Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

Los pasos de tuberías y conductos existentes no reducen la resistencia al fuego de los elementos constructivos.

3.2.1.4.- Reacción al fuego de los elementos constructivos y decorativos.

No es de aplicación en este caso, no se actúa en el exterior del hueco del ascensor.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coan.org/verificacion www.coan.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE EDIFICACIÓN E INGENIEROS TÉCNICOS DE ENERGÍA NAVARRA			





SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3.2.2.- SI2: Propagación exterior

3.2.2.1.- Medianerías y fachadas.

No es de aplicación en este caso.

El ascensor se hace en el interior del edificio, no se actúa en las fachadas del edificio

3.2.2.2.- Cubiertas

No es de aplicación en este caso.

El ascensor se hace en el interior del edificio, no se actúa la cubierta

3.2.3.- SI3: Evacuación de ocupantes

No se modifican el edificio, ni su estructura, se mantiene los recorridos de evacuación, el ascensor no se utiliza en caso de incendio.

El proyecto que nos ocupa pretende la instalación de un ascensor, para ofrecer a sus inquilinos unas condiciones de habitabilidad mejores a las que disponen y acordes con los criterios actuales.

3.2.3.1.- Cálculo de la ocupación, salidas, recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación

Al edificio le es exigible una sola salida de edificio, y no se modifica la anchura de la escalera ni de los pasillos de evacuación.

- No se modifican las señalizaciones existentes de los recorridos de evacuación en la escalera y el portal.

3.2.4.- SI4: detección, control y extinción del incendio

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1 de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

No es necesario que este dotado con sistemas de alarma, de detección de incendio ni instalación automática de detección porque la $h < 50$ m.

3.2.5.- SI5: Intervención de los bomberos

El Proyecto desarrolla la realización de un ascensor en el entorno urbano de Lesaka.

3.2.6.- SI6: Resistencia al fuego de la estructura

Las directrices generales son las siguientes.

La resistencia a fuego exigible a un edificio de viviendas < 15 m es de R 60 en aquellos elementos estructurales y portantes. No se modifica la estructura existente.

Cumplimiento de la estructura de acero (Anejo D DB-SI): Se garantizará aplicando una pintura intumescente cuyo espesor y características se definirán en obra. Se solicitará un certificado del aplicador que certifique la resistencia al fuego exigida.

Cumplimiento de la estructura de hormigón (Anejo C DB-SI): No es de aplicación por no hacer nada de nevo de hormigón.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coan.org/verificacion www.coan.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA EUSKAL HERAKO ARKITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI



SELLO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3.3.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (SUA)

Se considera para este caso, el uso es restringido. En el interior de la residencia las circulaciones son las propias del interior, estando limitadas a los inquilinos (usuarios habituales) de la misma.

3.3.1.- SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

3.3.1.1.- Resbaladicidad de los suelos

El pavimento será clase 2, en la zona nueva delante del ascensor si se estropea el existente.

3.3.1.2.- Discontinuidades del pavimento

No existen discontinuidades de pavimento.

Las características que deben cumplir los pavimentos son:

- No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm
- Los desniveles que no excedan de 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda de 25 %
- En el ascensor, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

3.3.1.3.- Desniveles.

No existen desniveles, no se aplica en este caso.

3.3.1.4.- Escaleras y rampas.

No se modifica la escalera existente, no se aplica en este caso.

No existen rampas, no se aplica en este caso.

3.3.1.5.- Limpieza de cristales exteriores.

No se modifica los acristalamientos existentes. No es de aplicación.

3.3.2.- SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

3.3.2.1.- Impactos

- Impactos con elementos fijos. No hay modificaciones, no es de aplicación
- Impactos con elementos practicables.

No hay elementos practicables en el proyecto. No es aplicable.

- Impactos con elementos frágiles.

No se modifican la puerta de entrada. No es aplicable

- Impactos con elementos insuficientemente perceptibles.

No se modifica la puerta de entrada. No es aplicable

3.3.2.2.- Atrapamiento

- No hay puertas correderas, las puertas del ascensor tienen un sistema de seguridad consistente en una barrera fotoeléctrica que cubren y vigilan la apertura de la puerta. Si estos haces luminosos son interrumpidos, el movimiento de la puerta se detiene inmediatamente.

3.3.3.- SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos

No es aplicable.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ARQUITECTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3.3.4.- SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

No se modifica la iluminación del edificio.

La iluminación de la escalera y del portal serán las exigidas por la normativa correspondiente.

2.2.3.4.1.- Alumbrado normal en zonas de circulación

- En la zona interior será mínimo de 100 lux.

2.2.3.4.2.- Alumbrado de emergencia

- No se modifica el alumbrado de emergencia. No es de aplicación.

3.3.5.- SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación.

- No es de aplicación en este proyecto

3.3.6.- SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

- No se aplica en este proyecto

3.3.7.- SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

- No es de aplicación en este proyecto

3.3.8.- SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

- No es aplicable en este proyecto.

3.3.9.- SUA 9: Accesibilidad

3.3.9.1.- Condiciones de accesibilidad

- Condiciones funcionales

- Accesibilidad en el exterior del edificio.

- No se modifica en el proyecto la zona exterior, que cumple con accesibilidad.

- Accesibilidad entre plantas:

El ascensor hace accesible la movilidad entre plantas hasta de una camilla.

- Accesibilidad en las plantas del edificio:

El edificio dispone de accesibilidad en las plantas.

- Dotación de elementos accesibles.

No es de aplicación en este proyecto excepto en mecanismos accesibles, que se colocarán en los mandos del ascensor.

3.3.9.2.- Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad.

- Dotación

Los mecanismos del ascensor contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coayn.org/verificacion www.coayn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COAYN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA EUSKAL HERAKO ARKITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

3.4.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE SALUBRIDAD (HS)

Al tratarse solo de la instalación de un ascensor no es de aplicación.

3.4.1.- HS1: Protección frente a la humedad

3.4.1.1.- Muros

No se interviene en ningún muro, no se modifica este aspecto.

3.4.1.2.- Suelos

No se modifican los suelos, solo se trabajará sobre las posibles roturas causadas al ampliar el hueco para las puertas del ascensor.

3.4.1.3.- Fachadas

No se interviene en este aspecto.

3.4.1.4.- Cubierta

No se actúa en la cubierta del edificio

3.4.2.- HS2: Recogida y evacuación de residuos

No se interviene en este aspecto.

3.4.3.- HS3: Calidad del aire interior

No es de aplicación en este caso.

3.4.4.- HS4: Suministro de agua

No es de aplicación en este caso.

3.4.5.- HS5: Evacuación de aguas

No es de aplicación en este caso.

3.5.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO (HR)

Al tratarse este proyecto de la instalación de un ascensor eléctrico nuevo, se cumple la normativa.

Se harán mediciones de la maquinaria instalada si es necesario.

3.6.- EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL (DB SE-AE)

3.6.1.- Seguridad estructural (DB SE)

La estructura se ha analizado y dimensionado frente a los Estados Límite, que son aquellas situaciones para las que, caso de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido.

SE 1. Resistencia y estabilidad.

La estructura se ha calculado frente a los Estados Límite Últimos, que son los que, caso de ser superados, constituyen un riesgo para las personas, ya sea porque producen una puesta fuera de servicio del edificio o el colapso total o parcial del mismo.

Se ha comprobado que hay suficiente resistencia de la estructura portante, de todos los elementos estructurales, secciones, puntos y uniones entre elementos, porque para todas las situaciones de dimensionado pertinentes, se cumple la siguiente condición:

$E_d \leq R_d$ siendo:

E_d valor de cálculo del efecto de las acciones

R_d valor de cálculo de la resistencia correspondiente

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coayn.org/verificacion www.coayn.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COAYN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y INGENIEROS EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA NAVARRA			



LESKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELLO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Se ha comprobado que hay suficiente estabilidad del conjunto del edificio y de todas las partes independientes del mismo, porque para todas las situaciones de dimensionado pertinentes, se cumple la siguiente condición:

$E_{d,dst} \leq E_{d,stab}$ siendo:

$E_{d,dst}$ valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras

$E_{d,stab}$ valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras

SE 2. Aptitud al servicio.

No se ha modificado la estructura del edificio.

Evaluación estructural del edificio existente (ANEJO D DB SE-1)

El edificio tiene su construcción en 1996, sin posteriores intervenciones. No se ha tenido acceso al proyecto de ejecución, y la información se ha obtenido de inspecciones oculares y del levantamiento del estado actual de las partes observables a simple vista, y esta información es la que se ha empleado para analizar y evaluar la estructura del edificio. El edificio se compone de pilares y vigas de hormigón armado y bovedilla cerámica apoyada en las vigas.

CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN

Se desconoce la naturaleza y capacidad resistente del terreno, así como la geometría, tipología y nivel de desplante de la cimentación. Se supone que el edificio se apoya sobre un sustrato de gravas con arcillas, y que el edificio ya ha asentado lo que tenía que asentar ante las acciones normales y previsibles de su uso. El aceptable estado general supone la validación de la capacidad estructural de la cimentación.

EVALUACIÓN ESTRUCTURAL

Se ha realizado una evaluación cualitativa del edificio, tomándose como principal criterio de validación estructural el hecho de que el edificio se ha utilizado durante un periodo de tiempo suficientemente largo sin daños o anomalías de importancia, considerando el tiempo transcurrido como una prueba de carga del edificio. Para esta evaluación se ha realizado una inspección ocular, se ha levantado el estado actual del edificio en todas sus partes observables a simple vista, y se ha realizado una bajada de cargas para ver los puntos más solicitados. En general el estado del edificio se considera aceptable.

Con las obras se contrastarán las consideraciones de proyecto con la información que aporte la realización del nuevo ascensor.

Hormigón estructural, características y especificaciones (EHE-08)

No se actúa en la estructura del edificio, la estructura del ascensor es metálica e independiente del edificio.

Luego este apartado no es de aplicación en este caso.

No se interviene, no se hace hormigón estructural.

3.6.2.-Exigencias Básicas de Seguridad Estructural Acciones en la edificación (SE-AE)

En este caso, no se modifica la estructura del edificio.

Ámbito de aplicación

Están fuera del alcance de este documento básico las acciones y las fuerzas que actúan sobre elementos tales como aparatos elevadores o puentes grúa, o construcciones como silos o los tanques.

EXP	N2025A1083	FECHA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coan.org/verificacion www.coan.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE NAVARRA EUSKAL HERAKO ARKITEKTOKEN ELKARRO GIZALIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELLO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

No se modifican los usos del edificio, siendo el uso principal el de residencial (categoría de uso A1).

Categorías de uso según tabla 3.1 del DB SE-AE.

3.6.3.-Exigencias Básicas de Seguridad Estructural Acero (SE-A)

No se modifican los perfiles existentes en el hueco del ascensor.

3.6.4.-Exigencias Básicas de Seguridad Estructural Cimientos (SE-C)

No se interviene en la cimentación del edificio.

3.6.5.-Exigencias Básicas de Seguridad Estructural Fábricas (SE-F)

No es de aplicación por no intervenir en ninguna estructura de fábrica en el edificio.

3.6.6.-Exigencias Básicas de Seguridad Estructural Madera (SE-M)

No es de aplicación por no intervenir en ninguna estructura de Madera en el edificio.

Normas de aplicación:

Acciones:

Para el cálculo de las solicitaciones se emplea el CTE SE-AE y la norma de construcción sismorresistente NCSE-02.

Terreno:

Para el cálculo de la tensión admisible del terreno, así como para los empujes producidos por el mismo se emplea el CTE SE-C.

Cementos:

No se utilizan cementos en la obra.

Hormigón armado y pretensado:

No se utilizan Hormigones en la obra.

Resistencia al fuego de la estructura:

La definición de los tiempos de resistencia y la forma de garantizarlas se ajustará a las exigencias del CTE DB SI apartado 6.

Prestaciones del edificio: Asientos admisibles y límites de deformación

No se interviene en la estructura del edificio.

Asientos admisibles de la cimentación:

No se considera.

Límites de deformación de la estructura:

No se considera.

Vibraciones:

No se considera.

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coan.org/verificacion www.coan.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ENGENHEIROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA			



LESKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELLO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Durabilidad, fatiga y efectos reológicos:

No se considera.

Acciones gravitatorias según CTE SE-AE + NCSE-02

No se consideran en este caso

Acción del viento según CTE SE-AE

No se consideran en este caso

Acciones térmicas y reológicas según CTE SE-AE

No se considera

Acción accidental por impacto de vehículos

No se considera

Acción accidental en caso de incendio según CTE SE-AE

No se considera en este caso.

Acción sísmica. (NC SE-02)

No es de aplicación la Norma NCSE-02

Terreno, cimentación.

No se actúa sobre la cimentación del edificio.

Lesaka, septiembre de 2025.

Los arquitectos:

Laura Apezteguía González. Arquitecta
Colegiado 4532 del COAVN

Iñigo Elizalde Lecumberri. Arquitecto
Colegiado 4531 del COAVN

EXP	N2025A1083	FECHA DATA	07/10/2025
CSV	12FF043E4C3	Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztagarria	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS EUSKAL HERRAKO ARKITEKTEN ELKARTEGIA NAVARRA			



LESAKA

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CAPÍTULO III
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE
EUSKAL HERAKO
ARQUITECTEN
ELKARRO GIZALAI
NAVARRA

12FF043E4C3

CSV

EXP

N2025A1083

FECHA
DATA

07/10/2025

VISADO
BISATUA

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion egiaztagarria

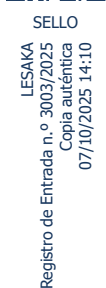


LESAKA

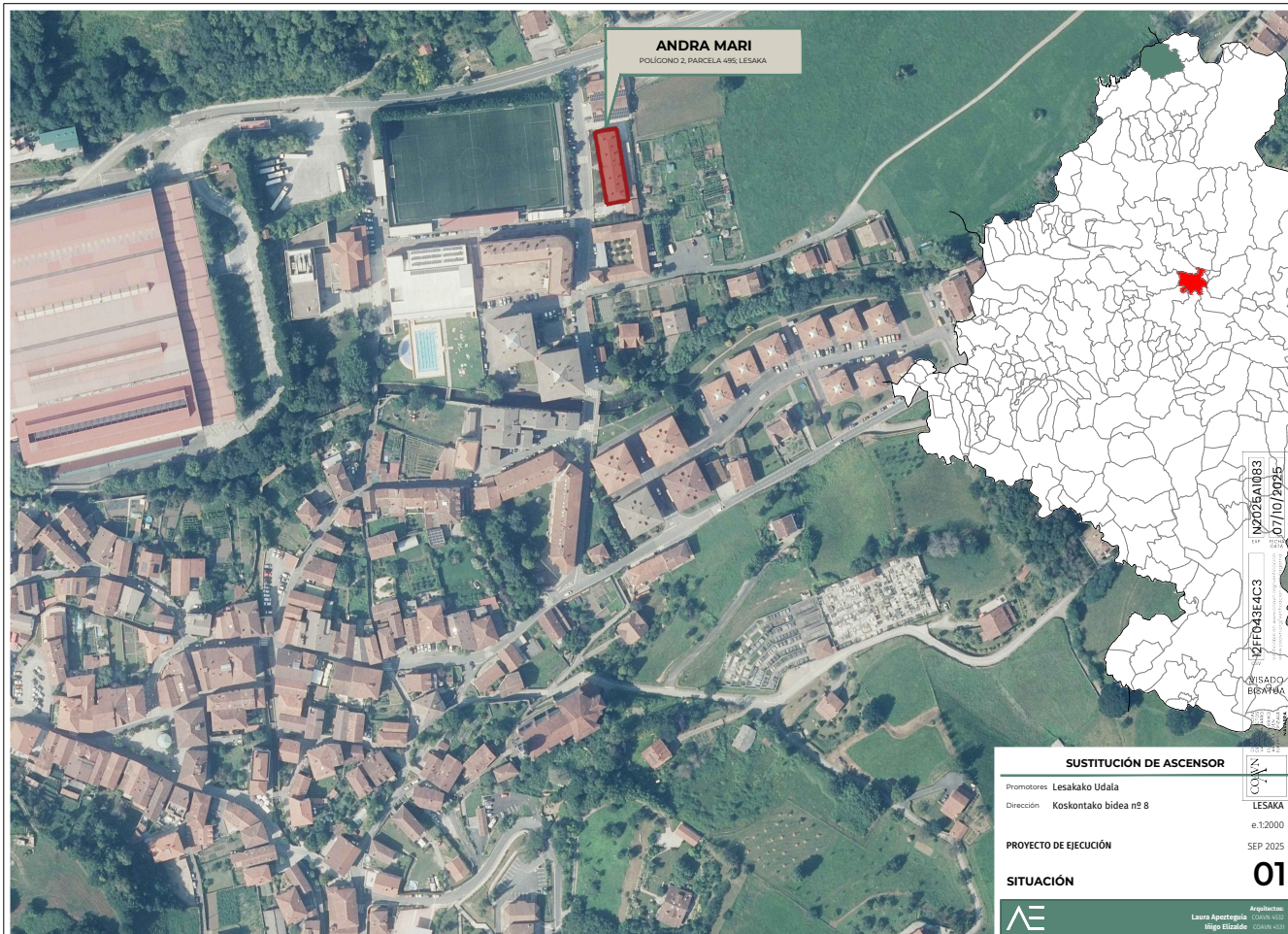
Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



TODAS LAS MEDIDAS SE COMPROBARÁN EN ORDEN

201



LESAKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

Pág. 22 de 27



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



LESAKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

Pág. 23 de 27

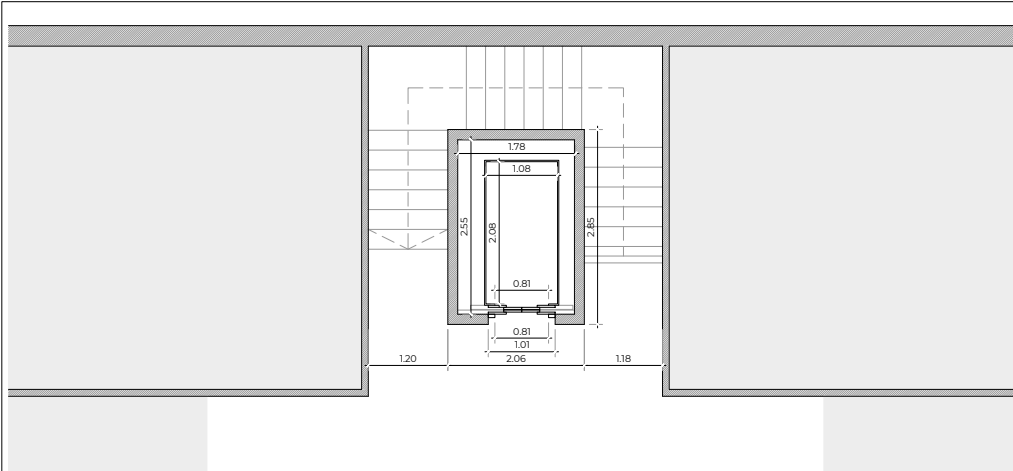


SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10

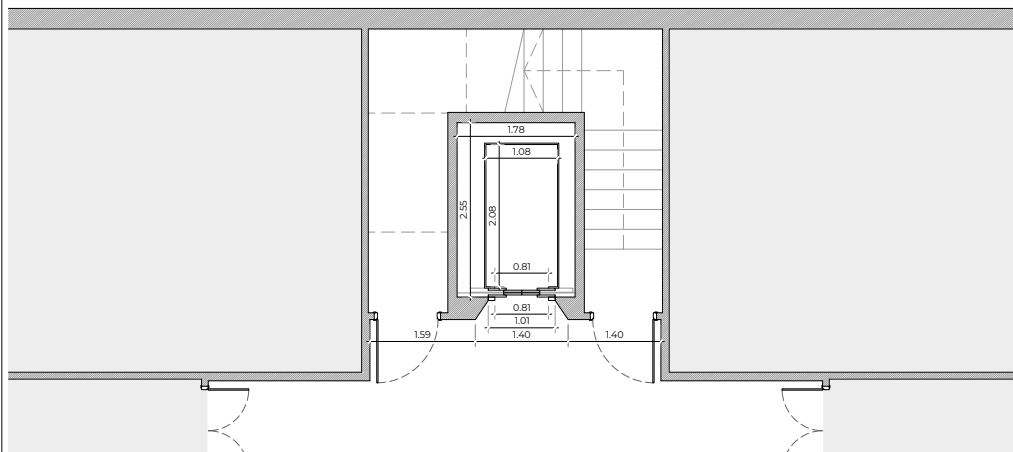


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CITACIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. Quedará prohibida cualquier modificación sustancial.



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR

Promotores: Lesakako Udala
Dirección: Koskontako bidea nº 8

0m 1m 4m

PROYECTO DE EJECUCIÓN

ESTADO ACTUAL
PLANTAS



Arquitecto:
Larra Apestegui
Miguel Elizalde

COAIV 4531
COAIV 4531

Nº2025A1083
07/10/2025

12FF043E4C3
07/10/2025

VISADO
BISATUA

COAIV 4531
COAIV 4531

LESKA

SEP 2025

03



LESKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

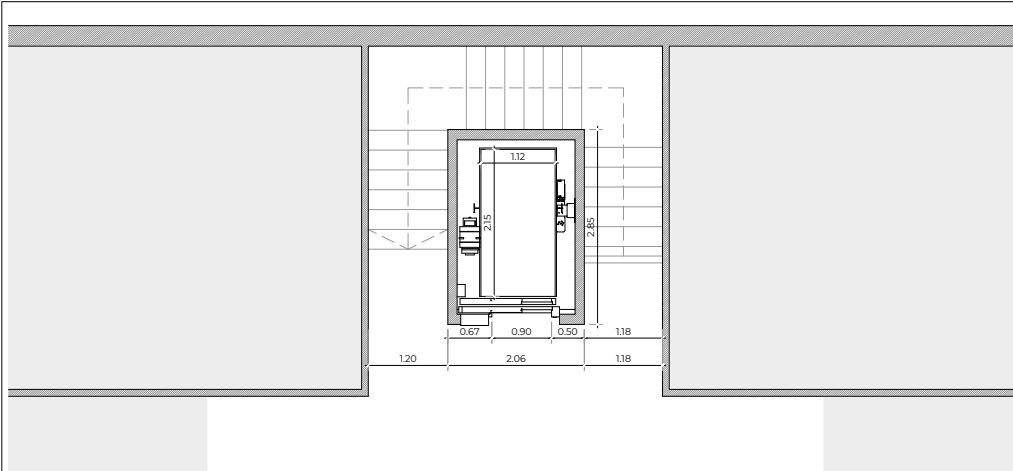


SELO
LESAKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10

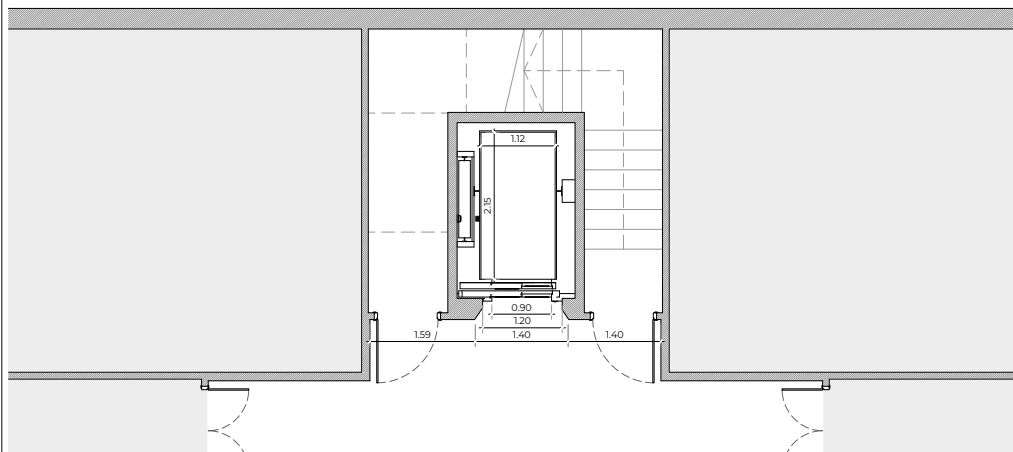


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CITACIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. Quedará prohibida cualquier modificación sustancial.



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR

Promotores: Lesakako Udala

Dirección: Koskontako bidea nº 8

0m 1m 4m

PROYECTO DE EJECUCIÓN

ESTADO REFORMADO
PLANTAS



Arquitecto:
Larra Apestegui
Miguel Elizalde

COA/N.º 4511
COA/N.º 4511

TODAS LAS MEDIDAS SE COMPROBARÁN EN OBRA.

000_42

07/10/2025
N2025A1083
02FF043E4C3
VISADO
BISATUA
LESAKA
SEP 2025
04



LESAKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

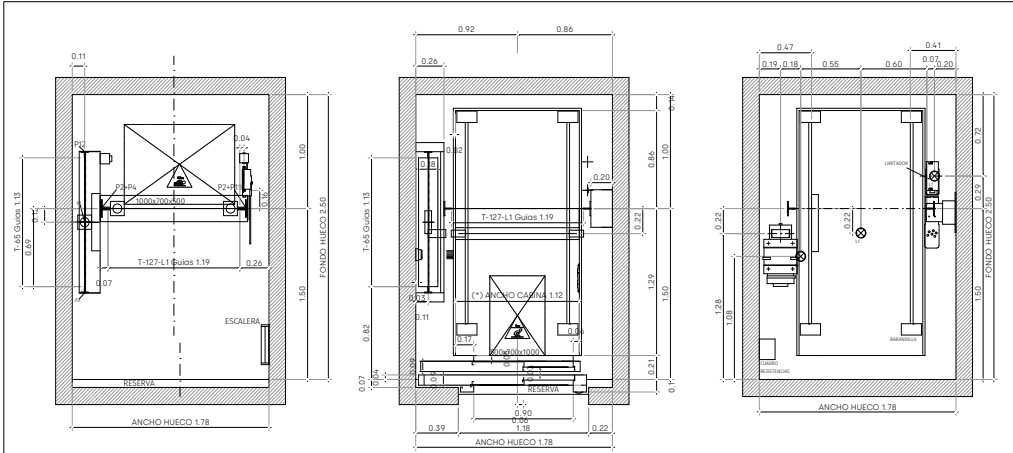


SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CITACIÓN, REQUIEREN LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUE ADICIONALMENTE PROHIBIRÁ CUALQUIER MODIFICACIÓN INDEBIDA.



PLANTA FOSO

PLANTA CABINA

PLANTA MAQUINA

BARANDILLAS

	POSICION		
	L	B	R
ALTURA	700	-	700
TIPO	FIJA	-	FIJA

PUERTAS PISO

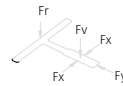
NORMATIVA FUEGO PUERTAS PISO	TIPO MATERIAL	EMBARQUE 1
E120	Inox Plus	0,1

GANCHOS

POSICION	CARGA	CANTIDAD
L1	1500 kg	3

RESUMEN DE LOS CÁLCULOS DEL SISTEMA DE GUIADO

	GUÍA DE CABINA	GUÍA DE CONTRAPESO
Tipo guía	T-127-L1/A	T-65/A
Tipo brida	SL3	SL2
Distancia máxima entre soportes [mm]	3160	3300
Fx max [daN]	301.45	5.53
Fy max [daN]	95.47	35.7
Fv max [daN]**	1985.13	34.43
Fr max [daN]	0	0
σ perm [N/mm2]	261.11	125.33
σ max [N/mm2]	256.66	60.73
δ perm [mm]	5	10
δ guía max X [mm]	4.96	1.29
δ guía max Y [mm]	3.72	4.51
δ str max [mm]	0	0



* Información de guías y bridas disponible en la web de Orona en el apartado 'Documentación por OV'
** Para el cálculo de fuerzas a pared por zarpeo considérese solo Fx, Fy y Fr

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Carga nominal	1000 kg
Velocidad	1 m/s
RECORRIDO	3 m
Paradas	2
Accesos	2
Tensión alumbrado	230 V
Tensión de red	400 V
Fases	3 FASES-NEUTRO
Frecuencia	50 Hz
Potencia Máquina	13 kW
Calor disipado	57 kW
Potencia de red	75 kW
I red nominal	13.41 A
I red máxima	16.85 A
Clasificación al cortocircuito	9 KA
Tipo de maniobra	ESQUE-SELEC
Tara cabina y chasis	750 kg
Número de cables	3
%Contrapesado	50 %

COTAS DE REPLANTEO MRL

A: 1346 mm	F: 1156 mm
B: 281 mm	G: mm
C: 1156 mm	H: mm
D: 1346 mm	I: mm
E: 221 mm	

CARGAS SOBRE LA OBRA CIVIL

P1: 5750 daN	P6: daN
P2: 3800 daN	P7: daN
P3: 2050 daN	P8: daN
P4: 2700 daN	P9: 2050 daN
P5: daN	P10: 50 daN
P6: daN	P11: daN
P7: daN	P12: daN
P8: 10 daN	P13: 40 daN
P9: 450 daN	P14: 200 daN
P10: 30 daN	P15: 40 daN
P11: 450 daN	P16: 230 daN
P12: 420 daN	

SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR

Promotores: Lesakako Udala
Dirección: Koskontako bidea nº 8

PROYECTO DE EJECUCIÓN

DETALLES ASCENSOR I



e.120

SEP 2025

05

Arquitecto:
Larra Apeztegieta
Miguel Elizalde

Arquitecto:
Larra Apeztegieta
Miguel Elizalde

TODAS LAS MEDIDAS SE COMPROBARÁN EN OBRA

DWG 42



LESKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK

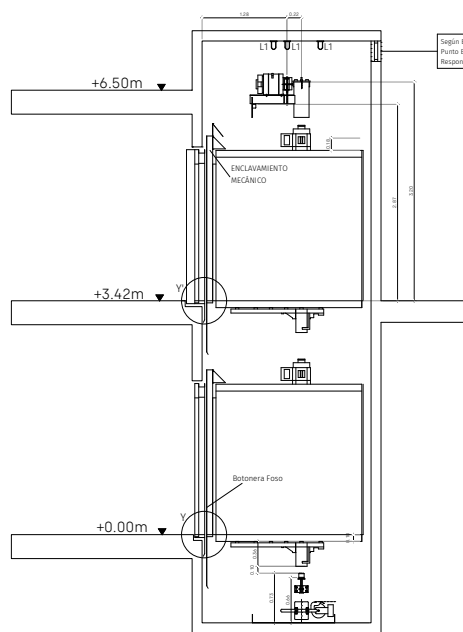


SELO
LESKA
Registro de Entrada n.º 3003/2025
Copia auténtica
07/10/2025 14:10

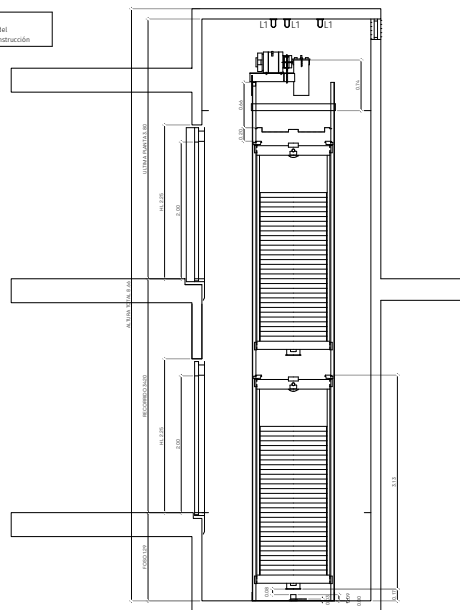


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

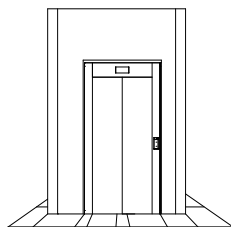
LA UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CITACIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. Quedará prohibida cualquier modificación sustancial.



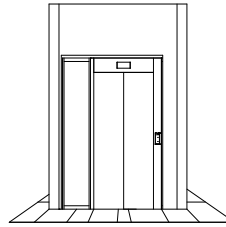
ALZADO CABINA



ALZADO CONTRAPESO



PUERTA EN PLANTA BAJA



PUERTA EN PLANTA PRIMERA

SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR

Promotores: Lesakako Udala

Dirección: Koskontako bidea nº 8

0m 1m 4m

PROYECTO DE EJECUCIÓN

e:150

DETALLES ASCENSOR II

AE

Architecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

Arquitecto: Laita Apetregui

N2025A1083
07/10/2025
VISADO
BISATUA
LESKA
06
SEP 2025



LESKA

01 - MEMORIA - ANDRA MARI

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.lesaka.eus/>

Código Seguro de Verificación: AECA ADV7 3PC7 9TN4 PUEK